

Código Ético



UNIVERSITAT
POLITÈCNICA
DE VALÈNCIA

Código Ético de la Universitat Politècnica de València

Edición a cargo de: Vicerrectorado de Responsabilidad Social y Cooperación

Dirección: Rosa Puchades Pla

Coordinación: María Rosa Cerdá Hernández

Edita Editorial Universitat Politècnica de València. Ref.6529

Diseño y maquetación: Luz Mérida García

Depósito Legal V-1298-2019

Publicación original: Boletín Oficial de la Universitat Politècnica de València (nº 113)

ÍNDICE

Presentación	5
Valores y principios de actuación UPV	7
1. Integridad	7
2. Respeto	8
3. Libertad	9
4. Igualdad	10
5. Transparencia	11
6. Responsabilidad	12
7. Compromiso	14



Presentación

La Universitat, en el ejercicio de su responsabilidad social, desarrolla su actividad con observancia de los valores establecidos en sus Estatutos e integrados en el Plan Estratégico UPV 2020 como herramienta de gestión institucional y de definición de líneas de trabajo así como de apoyo para la toma de decisiones.

En este sentido, el Reto 5 integra el Proyecto Estratégico 5-Compromiso social, dirigido a aportar soluciones a los retos de la sociedad a la que servimos. Para ello, plantea el desarrollo de planes de acción entre los que se enmarca la ética como núcleo de nuestras actuaciones personales y como organización.

El Código Ético es resultado de ese esfuerzo orientado a facilitar a la Universitat un instrumento válido para fortalecer la cultura institucional desde nuestra práctica diaria conforme a los principios éticos establecidos como fruto del diálogo y participación de la comunidad universitaria. Bajo la dirección del Dr. J. Félix Lozano, se han realizado dinámicas, entrevistas y encuestas en las que los tres colectivos de la comunidad universitaria han tenido la oportunidad de aportar sus percepciones y expectativas. Los trabajos han contado con la colaboración del Comité de seguimiento del proceso de elaboración del Código Ético y asesoramiento externo experto (Dra. Adela Cortina, Dr. Emilio Martínez, Dr. Domingo Marzá y Dr. Jesús Conill).

Como organización responsable, el trabajo realizado supone la adaptación de los valores de integridad, respeto, libertad, igualdad, responsabilidad, transparencia y compromiso como un sistema coherente que, mediante su concreción en sus respectivos principios institucionales y personales, dirija las acciones y decisiones de cada miembro de la comunidad universitaria en sus estudios, investigación, docencia y trabajo en la UPV.

Las personas, sus intereses y aspiraciones en el marco de la institución, son el centro del Código Ético cuyos valores y principios constituyen las orientaciones que deben ser consideradas en la toma de decisiones y en el progreso como estudiantes y profesionales.

Francisco J. Mora Mas
Rector

Valores y principios de actuación UPV

1. INTEGRIDAD

La UPV considera la integridad como un elemento esencial de su modo de ser, y desarrollará sus actividades educativas, investigadoras, administrativas y de transferencia con honestidad y honradez, actuando siempre de buena fe.

La búsqueda del interés general y público siempre debe estar por delante de los intereses particulares. La UPV y todas las personas que la componen actuarán de forma ejemplar utilizando los medios legítimos de forma eficiente para realizar su misión.

Principios de actuación institucional:

- La UPV se compromete a desarrollar los mecanismos necesarios para garantizar la integridad en la investigación, la gestión, la docencia y la transferencia de conocimiento.
- La UPV fomentará las políticas y normativas que permitan evitar y gestionar los conflictos de intereses que ponen en peligro el servicio público y el fin propio de la institución.
- La UPV ofrecerá las condiciones para que quienes ocupan cargos de representación y gestión realicen sus funciones con integridad y excelencia en pro del servicio público y el bien común.

Principios de actuación personal:

- Todas las personas que trabajan en la UPV actuarán de acuerdo a los más altos estándares de integridad académica, anteponiendo siempre la búsqueda del conocimiento, el desarrollo de las capacidades del estudiantado y la consecución de las metas propias de la Universidad a cualquier otro fin.
- Las personas que estudian y trabajan en la UPV respetarán siempre el principio de propiedad intelectual y no cometerán plagio, copia o fraude en su actividad académica.

- En las tareas de gestión se respetará siempre el principio de legalidad y se actuará de acuerdo a los fines y objetivos legítimos, buscando el interés general.
- Ninguna persona hará uso de su posición, cargo o poder derivado de ellos para intereses particulares.
- Todas las personas que estudian y trabajan en la UPV harán un uso apropiado de los recursos públicos. No se podrán utilizar ni los medios materiales, ni instalaciones, ni el nombre o imagen de la UPV para conseguir beneficios particulares.

2. RESPETO

El respeto a todas las personas es el principio que orienta todas nuestras acciones y relaciones. La UPV es una universidad abierta y plural que reconoce, protege y fomenta el respeto a la dignidad de las personas que en ella estudian o trabajan.

Principios de actuación institucional:

- La UPV establecerá los protocolos y mecanismos adecuados para garantizar el respeto a la dignidad de todas las personas con especial consideración a la diversidad y a la igualdad de oportunidades.
- La UPV desarrollará procesos objetivos, imparciales y transparentes para reconocer el talento, el esfuerzo personal y su aportación a los objetivos de la institución.
- La UPV velará para que no se produzcan situaciones de acoso o violencia de ningún tipo hacia ninguna persona o colectivo, protegiendo en todo momento a quienes las puedan sufrir.

Principios de actuación personal:

- Todas las personas que estudian y trabajan en la UPV tratarán a las demás de forma amable, cordial y respetuosa. Nunca se emitirán juicios ofensivos hacia ellas ni se permitirán comportamientos destinados a ridiculizar o humillar a otras personas o colectivos.
- Las personas que forman parte de la comunidad universitaria de la UPV tienen el derecho y la obligación de denunciar, por los mecanismos legalmente establecidos, aquellas acciones que consideren que atentan a la dignidad de las personas.
- Se respetará la autonomía de todas las personas y nunca serán admisibles actitudes que impliquen la instrumentalización o manipulación.
- Se respetarán las capacidades y opciones vitales de cada persona: sus creencias, ideología, orientación sexual, capacidad funcional e identidad cultural.
- Nunca se divulgará información privada o confidencial a la que se tenga acceso y solo se utilizará para el fin establecido.

3. LIBERTAD

La UPV entiende que sólo desde la libertad de cátedra, estudio e investigación es posible alcanzar su misión y visión. Esta libertad se ejercerá con responsabilidad y debe estar orientada a la búsqueda del conocimiento y del interés general.

La UPV respetará y fomentará la libertad de las personas y sus proyectos vitales en todas las acciones de formación, investigación, transferencia y gestión.

Principios de actuación institucional:

- La UPV trabajará para la construcción de una sociedad libre y democrática.

- La UPV desarrollará los procesos y tomará las decisiones necesarias para garantizar el ejercicio responsable de la libertad de expresión, de investigación y docencia.
- La UPV promoverá la capacidad crítica, la creatividad, la innovación y la pluralidad en todas sus actividades, siempre desde el rigor científico, la razón y el respeto a los principios éticos contenidos en este código.

Principios de actuación personal:

- Se respetarán las decisiones personales de los demás y no se coartará la libertad de ninguna persona mediante amenazas ni intimidaciones. No se ejercerá ni permitirá ningún tipo de abuso de poder.
- No se limitará la libertad de expresión, investigación o docencia por ningún medio. Esta libertad no implica la aceptación acrítica de cualquier opinión o idea. Las ideas y opiniones expuestas serán razonadas de acuerdo con pautas de rigor en las distintas áreas de conocimiento.
- Las personas que ocupan cargos de gestión justificarán sus decisiones y no impondrán sus criterios o ideas arbitrariamente.
- La libertad de creencia, credo o ideología personal será respetada en el ejercicio de la actividad académica, de investigación y de gestión, pero siempre dentro de los márgenes del rigor científico del ámbito de conocimiento, de la razón, y de los principios constitucionales de una sociedad pluralista y democrática.

4. IGUALDAD

La UPV tiene como uno de sus rasgos más importantes la búsqueda de la equidad en las relaciones que establece y también en las acciones que desarrolla, buscando la inclusión, integración y participación de todas las personas. La UPV como universidad pública que es, trabajará en pro de la igualdad de oportunidades y de una sociedad más equitativa.

Principios de actuación institucional:

- La UPV desarrollará protocolos, procesos y políticas en pro de la igualdad en la comunidad universitaria con especial sensibilidad a la no discriminación por motivos de género, identidad y orientación sexual, capacidad funcional, cultura o creencias.
- La UPV favorecerá políticas que ayuden a las personas en situación de desventaja económica o desigualdad a poder alcanzar sus metas académicas o laborales en igualdad de condiciones.
- La UPV promoverá la integración y se compromete con la accesibilidad de todas las personas que conforman la comunidad universitaria eliminando cualquier obstáculo que dificulte este objetivo.

Principios de actuación personal:

- No se discriminará a nadie por motivo de género, identidad y orientación sexual, origen cultural, nacionalidad, o creencia.
- Quienes ejercen puestos de responsabilidad y gestión tratarán al resto de personal con imparcialidad y justicia evitando cualquier favoritismo o discriminación.
- Cualquier conducta de discriminación será comunicada por los cauces establecidos para ello.
- Todas las personas serán cuidadosas en el uso del lenguaje y las formas, evitando cualquier comentario o gesto denigrante hacia otra persona o colectivo.

5. TRANSPARENCIA

La UPV es una universidad pública que se siente comprometida con el buen gobierno y con la rendición de cuentas ante las personas de la comunidad universitaria y ante la sociedad. La transparencia es un valor esencial para favorecer el diálogo y la participación de sus miembros en la institución y en su relación con el entorno social, cultural y económico.

Principios de actuación institucional:

- La UPV comunicará con rigor, claridad y accesibilidad la información relevante sobre sus políticas, estrategias y gestión para que sus miembros puedan tomar las mejores decisiones y participar en la institución.
- La UPV se compromete a rendir cuentas sobre sus actuaciones para que sean conocidas dentro y fuera de la comunidad universitaria y pueda llevarse a cabo el seguimiento y control de su actividad.
- La UPV impulsará procesos de diálogo tanto internos como externos para que sean conocidos y revisados los logros que alcanza generando confianza en su entorno.

Principios de actuación personal:

- Todas las personas que trabajan en la UPV ofrecerán información veraz y explicarán sus acciones y decisiones profesionales ante las personas afectadas por ellas. Se informará con claridad a todas las personas de las decisiones que les afectan.
- Todas las personas que trabajan en la UPV tienen derecho a saber los criterios con que se valorará su trabajo.
- Los criterios para la valoración del esfuerzo, el talento, y el logro del alumnado serán públicos, claros, objetivos y fácilmente accesibles.
- Las personas que forman parte de la comunidad universitaria, en el ejercicio de su actividad, han de estar en disposición de ofrecer información veraz y de fácil comprensión a los agentes internos y externos sobre la utilización de los recursos públicos.

6. RESPONSABILIDAD

La UPV, como universidad pública, entiende que tiene que responder de sus actuaciones y decisiones en sus actividades docentes, investigadoras, de

transferencia del conocimiento y de gestión desde la triple perspectiva: económica, social y medioambiental. El rigor, la profesionalidad y el fomento de la cooperación son rasgos esenciales de una universidad responsable.

Principios de actuación institucional:

- La UPV desarrollará políticas de Responsabilidad Social Universitaria, y se esforzará especialmente en crear cauces de diálogo con los actores económicos, culturales, políticos y sociales.
- La UPV impulsará políticas de calidad y excelencia de estudio, docencia, investigación, transferencia y gestión, y pondrá en marcha acciones destinadas a la mejora de las capacidades de todas las personas que forman la comunidad universitaria.
- La UPV garantizará la competencia y dedicación de los responsables en los cargos de representación y gestión, y fomentará la asunción de responsabilidades y la actitud ética.
- La UPV promoverá el desarrollo sostenible tanto en sus estudios como en sus investigaciones, proyectos de transferencia y gestión.

Principios de actuación personal:

- Las personas que forman parte de la comunidad universitaria, especialmente quienes desempeñan cargos de gestión o representación, asumirán las consecuencias de las decisiones que adopten.
- Todas las personas que estudian y trabajan en la UPV se esforzarán por mejorar sus capacidades personales y profesionales y realizar las tareas que le son propias de forma excelente.
- Todas las personas mostrarán disposición a participar y colaborar en la solución de problemas comunes y al desarrollo de conocimiento relevante para superar los desafíos globales.
- Las personas reflexionarán sobre las consecuencias previsibles de sus decisiones, y actuarán evitando los posibles impactos negativos.
- Cuando se detecte una mala praxis o situaciones de riesgo por comportamientos irresponsables se comunicará por los cauces establecidos.

7. COMPROMISO

La UPV está comprometida con el desarrollo sostenible y el progreso de su entorno más cercano y global. Reconoce y asume su papel de liderazgo social como servicio público para dar respuestas innovadoras a los retos y desafíos que se plantean en la sociedad y la consecución de los Objetivos del Desarrollo Sostenible.

Principios de actuación institucional:

- La UPV fomentará el diálogo, la colaboración y el trabajo en equipo entre los miembros de la comunidad universitaria; así como la solidaridad con las personas y colectivos más desfavorecidos.
- La UPV promoverá la investigación, innovación, docencia y transferencia de conocimiento dirigida a la formación integral del alumnado y a la construcción de una sociedad más justa.
- La UPV impulsará la participación de todas las personas que conforman la comunidad universitaria en el gobierno y la gestión de la institución.
- La UPV se compromete a realizar todas aquellas actividades académicas de formación y divulgación que permitan a dar conocer los valores del presente Código.

Principios de actuación personal:

- Las personas que estudian y trabajan en la UPV se comprometen a actuar y poner el conocimiento al servicio de la sociedad y el desarrollo sostenible.
- El alumnado, el PAS y el PDI actuarán siempre con lealtad crítica hacia la institución, y velarán por el buen nombre y credibilidad de la UPV absteniéndose de realizar críticas sin fundamento o de generar sospechas infundadas.
- Cada miembro de la UPV integrará y promoverá los principios de desarrollo sostenible en sus actividades de gestión, investigación, docencia y transferencia.

- Cada miembro PDI y PAS se reconoce como servidor público, haciendo posible la estrecha y leal colaboración de la UPV con las organizaciones profesionales, sociales, culturales, políticas y empresariales de su entorno.
- Las personas que forman parte de la comunidad universitaria velarán por el prestigio y la buena imagen de la UPV realizando las críticas que se consideren justificadas y advirtiéndolo de los comportamientos que vayan en contra de este código por los cauces establecidos para ello.

